



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00253494-UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte Urbano presentada por el Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil - SAE, con destino a los Servicios de Radio y Televisión (SRT) UNC – Canal 10, Calle Fray Miguel de Mojica 1600 – Cba;

Período del servicio: Partida del servicio el 19 de abril de 2022 a las 12:00 horas, regreso el 19 de abril de 2022 a las 17:00 horas.

Y CONSIDERANDO:

Que el servicio solicitado transportará a los estudiantes que forman parte del cuerpo de “Estudiantes Voluntarios” de esta Secretaría, los cuales participan constantemente en acciones solidarias y se comprometen con las necesidades de la sociedad;

Que la Dirección de Transporte informa, en el orden 8 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado, estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que en el orden 10 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte, más los que surjan inherentes a la comisión de servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las Unidades: Toyota DMG919; Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo de los Señores: José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651; Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229.

ARTÍCULO 2º: El costo total del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Nueve C/00/100 (\$ 8.309,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Ocho Mil Trescientos Nueve C/00/100 (\$ 8.309,00) de los gastos del servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo, a la Partida Presupuestaria: A.0001.047.001.001.11.07.01.00.05.00.3.5.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.